



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Pozuelo de Alarcón, 31 de enero de 2023

Muy Sres. nuestros,

Adjunto les remitimos nuestras respuestas a las distintas Preguntas de Respuesta Oral en Comisión, tramitadas como Preguntas de Respuesta por Escrito, recibidas hasta la fecha.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



José Antonio Sánchez Domínguez
Administrador Provisional RTVM

PCOC 2133/22. RGEP 17862 (Transformada en PE 4183/22. RGEP 17862). Cómo valora la cobertura del Orgullo 2022 por parte de Radio Televisión Madrid.

La valoración que se efectúa de la cobertura del Orgullo 2022 es muy positiva.

PCOC 2298/22. RGEP 19447 (Transformada en PE 4216/22. RGEP 19447). Se pregunta cómo valora la cobertura del plan “Mi Primera Vivienda” por parte de RTVM.

La valoración que se efectúa de la cobertura del plan “Mi Primera Vivienda” es muy positiva.

PCOC 2605/22. RGEP 20562 (Transformada en PE 4322/22. RGEP 20562). Medidas que ha llevado a cabo en el último año relacionadas con la Oficina del Espectador y Radioyente de Radio Televisión Madrid.

Durante el ejercicio 2022 la Oficina del Espectador y Radioyente de Radio Televisión Madrid ha atendido todos los mensajes y llamadas que ha recibido. Asimismo, la responsable de la Oficina ha comparecido ante el Consejo Asesor y ante el Consejo de Administración para informar sobre su actividad.

Los informes correspondientes al ejercicio 2022, las consultas más relevantes y otros datos de interés referentes a dicha Oficina están publicados en <https://www.telemadrid.es/oficina-de-participacion/>,

PCOC 2606/22 RGEP 20563 (Transformada en PE 4323/22. RGEP 20563) Actuaciones que han llevado a cabo en el último año relativas al establecimiento de los criterios rectores o principios que deben inspirar la dirección editorial de Radio Televisión Madrid.

De conformidad con lo previsto en la Ley 8/2015 corresponde al Consejo de Administración de RTVM el establecimiento de los criterios rectores o principios que deben inspirar la dirección editorial de Radio Televisión Madrid.

Dichos criterios rectores se basarán en el cumplimiento de la Ley 8/2015, la Carta Básica y los Contratos-Programa que se formalicen, todo ello en el marco de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual que RTVM tiene encomendada.

PCOC 2607/22 RGEP 20564 (Transformada en PE 4324/22 RGEP 20564) Valoración que hace de los criterios rectores que deben inspirar la dirección editorial de Radio Televisión Madrid.

La valoración que se efectúa de los criterios rectores que deben inspirar la dirección editorial de Radio Televisión Madrid.

PCOC 2608/22 RGEP 20565 (Transformada en PE 4325/22 RGEP 20565) Se pregunta en qué situación se encuentra el informe anual del año 2021 sobre la gestión y cumplimiento de la misión de servicio público de Radio Televisión Madrid.

El informe correspondiente al ejercicio 2021 fue aprobado por el Consejo Asesor y por el Consejo de Administración de RTVM, presentándose una copia del mismo ante la Comisión de Control parlamentario de la Asamblea de Madrid.

Está publicado en el portal de transparencia de RTVM:
<https://transparencia.telemadrid.es/contenido.aspx?codigo=276PT22>

PCOC 2609/22 RGEP 20566 (Transformada en PE 4326/22 RGEP 20566) Criterios que se han seguido para la cobertura informativa de la proclamación de la Presidenta Isabel Díaz Ayuso como Presidenta de Tabarnia

Habitualmente los actos en los que intervienen los presidentes de las distintas Comunidades Autónomas, así como del Presidente del Gobierno, son objeto de cobertura informativa en las distintas televisiones autonómicas y estatales.

En el caso de RTVM además el artículo 19 de la Carta Básica de Telemadrid establece que: *"Radio Televisión Madrid realizará el seguimiento y cobertura informativa de la actividad político-institucional del Gobierno y de la Asamblea de la Comunidad de Madrid. En este sentido, prestará especial atención a los actos oficiales más importantes y significativos"*

La cobertura a la que se refiere la pregunta fue un acto en el que intervino la Presidenta del Gobierno de la Comunidad y que, por su contenido informativo, de actualidad y relevancia, se incluyó en los informativos que se emitieron ese día, de la misma manera que se hizo con el resto de hechos y sucesos acaecidos en esa misma fecha.

PCOC 2837/22 RGEP 21595 (Transformada en PE 4389/22 RGEP 21595) Se pregunta cuánto espacio informativo y cultural concede Radio Televisión Madrid a los municipios rurales de nuestra Comunidad

El espacio que se concede depende de diversos factores, no existiendo un tiempo previamente fijado para informar sobre esta materia.

Junto a esto hay que aplicar los principios periodísticos que hacen que un acontecimiento se convierta en noticia. Actualidad, proximidad, oportunidad, prominencia, relevancia, trascendencia o interés humano.

Todos esos son los criterios que llevan a nuestros informativos a decidir si una información necesita o no un espacio en la escaleta del día.

En cualquier caso, la programación cuenta con distintos programas que informan y recorren todos los municipios de la región como, por ejemplo, Ruta 179, Madrid Directo o Disfruta Madrid, entre otros.

PCOC 2878/22 RGEP 21917 (Transformada en PE 4407/22 RGEP 21917) Valoración que hace de los trabajos realizados por parte del departamento de asesoría jurídica de Radio Televisión Madrid

La valoración que se efectúa de los trabajos realizados por el departamento de asesoría jurídica es muy positiva.

PCOC 2896/22 RGEP 22279 (Transformada en PE 4408/22 RGEP 22279) Se pregunta cuánto dinero en publicidad ha ingresado Radio Televisión Madrid RTVM en lo que va de año 2022.

La facturación de publicidad bruta total del ejercicio 2022 ha ascendido a 7.240.827,84,- €.

PCOC 3110/22 RGEP 23974 (Transformada en PE 4498/22 RGEP 23974) Valoración que hace de Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A.U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación.

La valoración que se efectúa de dicho Convenio es muy positiva.

PCOC 3111/22 RGEP 23976 (Transformada en PE 4499/22 RGEP 23976) Valoración que hace del Convenio de 9-09-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación.

La valoración que se efectúa de dicho Convenio es muy positiva.

PCOC 3112/22 RGEP 23977 (Transformada en PE 4500/22 RGEP 23977) Valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general

La valoración que se efectúa de dicho Convenio es muy positiva.

PCOC 3113/22 RGEP 23978 (Transformada en PE 4501/22 RGEP 23978) Valoración que hace del Convenio de 7-06-22, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la promoción de principios y valores de interés general

La valoración que se efectúa de dicho Convenio es muy positiva.

PCOC 3121/22 RGEP 24015 (Transformada en PE 4506/22 RGEP 24015) Se pregunta cómo valora la cobertura realizada por Telemadrid en la red social Twitter del Pleno del 3-11-22

La valoración que se efectúa de dicha cobertura es muy positiva.

PCOC 3122/22 RGEP 24016 (Transformada en PE 4507/22 RGEP 24016) Criterios que utiliza para la cobertura en redes sociales de los Plenos de la Asamblea.

Telemadrid ofrece en directo, a través de una conexión en streaming en su portal de internet los plenos de la Asamblea de Madrid, siempre de manera íntegra.

PCOC 3159/22 RGEP 24567 (Transformada en PE 4524/22 RGEP 24567) Valoración que hace de la cobertura informativa realizada por Telemadrid de la manifestación en defensa de la sanidad pública celebrada el 13-11-22.

La valoración que se efectúa de la cobertura de la cobertura informativa realizada por Telemadrid de la manifestación en defensa de la sanidad pública celebrada el 13-11-22 es muy positiva.